

Las malas interpretaciones

Hernando Bermúdez Gómez

En la [Ley 43 de 1990](#) se usan palabras tales como contable, ciencia, técnica, métodos, propios, relacionados, conexos. Al estudiar la historia de esa ley se advierte que concurren varios grupos que no siempre hicieron consensos sino concesiones, de manera que unos son los responsables de algunos artículos y otros lo son de diferentes disposiciones. A pesar de todas las fallas que tiene, la ley fue promulgada y toca hacer lo posible por plantear debidas interpretaciones. En este momento queremos señalar que es un gran error igualar ciencia y técnica como lo hizo el Consejo Técnico de la Contaduría Pública. Es clara la falta de formación en hermenéutica y, en concreto, en hermenéutica jurídica y en hermenéutica contable. Lo que no se estudia no se aprende y, además, a veces se actúa como si no existiera. Sobre la hermenéutica existen varios fallos de la Corte Constitucional, en los que se mencionan normas que consagran los métodos o sistemas y en los que se alude a varias antiguas y nuevas doctrinas en la materia. En la teoría que llamaremos clásica se enumeraban los métodos gramatical, histórico, lógico, sistemático y teleológico. Como lo hemos anotado y combatido en el pasado, el CTCP a duras penas se basa en las palabras, lo cual ni siquiera alcanza a identificarse con el método gramatical. Toda norma, de cualquier nivel o jerarquía, es una pieza de un solo conjunto, dentro del cual encaja en forma armoniosa. Sin embargo, el citado órgano de la profesión repetidamente separa las normas que analiza, como la nombrada Ley 43 o el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, como si fuesen manifestaciones autónomas, lo cual no es cierto. Muchos y antiguos son los pronunciamientos sobre ocupaciones, oficios, profesiones, ciencia, tecnología, técnica y, muy recientemente, tecnociencia. Partiendo de la Filosofía, específicamente de la epistemología, hay claras concepciones sobre esos campos. Por ahora, anotemos que toda ciencia se expresa en una tecnología y que éstas se llevan a la práctica mediante técnicas. Según [Wikipedia](#) *“Tecnociencia es el concepto que describe la práctica científica contemporánea en la que la producción de conocimiento está estrechamente vinculada al desarrollo tecnológico, orientada a fines aplicados, industriales o sociales, y frecuentemente influida por intereses económicos y políticos”* Asentada dicha división, conviene recordar que en Colombia según la [Ley 30 de 1992](#) *“Artículo 16. Son instituciones de Educación Superior: a) Instituciones Técnicas Profesionales. b) Instituciones Universitarias o Escuelas Tecnológicas. c) Universidades.”* Por lo tanto, hay contadores, tecnólogos en contabilidad y técnicos contables. Otros trabajos han demostrado que la mayoría de los contadores no saben qué es contabilidad y, mucho menos, están al tanto de su evolución. Esta ignorancia es la que ha producido una invasión de los contadores al campo de los tecnólogos y los técnicos, que se validaría afirmando que *“La Ley 43 de 1990 no define expresamente la expresión “actividades técnico–contables”. No obstante, para efectos de interpretación sistemática, estas se entienden dentro del marco general de las actividades relacionadas con la ciencia contable (...)”* Así se afirma que lo relacionado es igual a lo propio y que lo científico es lo contable. Hay que distinguir lo que es diferente y articular debidamente los

niveles comentados, cosa que a los contadores no interesa, pues muchos estarían fuera de lugar. Increíblemente tanto los órganos de la profesión según la ley como varias organizaciones gremiales ignoran a los tecnólogos y los técnicos, mientras en otras latitudes todos ellos trabajan como un conjunto. Hay muchos casos en los que un médico considera a un enfermero es más calificado, como un técnico constructor apoya a ingenieros civiles y arquitectos, como los paramédicos atienden urgencias, como los normalistas apoyan lectores, profesores instructores, asociados y titulados. Son muchas las evidencias de las diferencias entre científicos, tecnólogos y técnicos. ¿Fue coherente el legislador al utilizar semejante diversidad de vocablos? Claro que sí. A partir de aquí se puede llegar a debidas interpretaciones. Por lo general lo científicos entienden las tecnologías y técnicas, y los tecnólogos las técnicas. Además, en el ejercicio, los unos aprenden a considerar a los otros. Llama particularmente la atención como el CTCP ignora la descripción que se hace en el artículo 35 de la referida Ley 43.

Bogotá, diciembre 15 de 2025